

**CONDICIONES Y PROCEDIMIENTOS
PARA LA ACREDITACION DE PROGRAMAS DE
ARQUITECTURA 2004**

Presentación

El Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, en respuesta a las recientes tendencias mundiales para el establecimiento de sistemas de acreditación de programas de enseñanza de arquitectura y de ingeniería, inició, en el año 1993, un proceso para el desarrollo de un **Sistema de Acreditación**, que al día de hoy, ha logrado la acreditación de varios programas de ingeniería, bajo estándares de reconocimiento internacional.

Es entonces, para el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica y para el Colegio de Arquitectos y su Comisión de Acreditación, motivo de gran satisfacción la presentación de las **“Condiciones y Procedimientos para la Acreditación de Programas de Arquitectura 2004”** con el fin de mejorar la calidad de la enseñanza y de la práctica profesional de la Arquitectura en Costa Rica.

En ese sentido, estamos seguros que con la implementación de este manual, se da un paso significativo y trascendente en la responsabilidad del CFIA, de asegurar a la comunidad costarricense, un ejercicio profesional riguroso y eficiente en el área de Arquitectura.

Dedicamos un especial agradecimiento a quienes han conformado las diferentes Juntas Directivas del Colegio de Arquitectos desde 1993 al presente, con mención especial a la actual Junta Directiva presidida por el Arq. Alberto Linner, a los miembros de la Comisión de Acreditación de ese Colegio y a sus representantes en la Comisión Paritaria de Acreditación del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos, por su generosa colaboración y trabajo profesional, en el establecimiento de las políticas y parámetros para los procesos de acreditación de programas de arquitectura en Costa Rica.

De manera muy particular queremos expresar nuestro profundo agradecimiento a los arquitectos canadienses Guillaume Savard y Dale Taylor, miembros del “Canadian Architectural Certification Board/CACB” (Junta Canadiense de Acreditación de Programas de Arquitectura), por su valiosa asesoría en el diseño del Sistema de Acreditación y la producción de este documento.

Comisión Paritaria de Acreditación del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (CPACFIA) y Comisión de Acreditación del Colegio de Arquitectos

Ing. Roberto Trejos Dent
Coordinador CPACFIA

Arq. Alvaro Rojas Q.
Coordinador Comisión de Acreditación
del Colegio de Arquitectos

Ing. Irene Campos
Ing. Clara Zommer
Arq. Alvaro Rojas
Arq. Gustavo Pérez
Ing. Víctor Herrera
Ing. Carlos Cordero
Ing. Enrique Muñoz
Ing. Guillermo Rodríguez
Ing. Edgar Jiménez

Arq. Gustavo Pérez Q.

San José, Costa Rica, junio del 2004

Contenidos

1- INTRODUCCION	7	2.4 Información complementaria	19
A. Sobre la acreditación	7	A. Sistema para evaluar los créditos de transferencia y el proceso del estudiante	19
B. Fundamentos de los criterios para la acreditación	7	B. Descripción de cursos actuales	19
C. Criterios para los cursos, programas y acreditación en arquitectura	9	C. Currículum Vitae actualizado de los profesores	19
2- CONDICIONES Y REQUISITOS PARA EL INFORME DE AUTO EVALUACION (IAE)	11	D. Informe del equipo de visita desde la visita anterior	19
2.1 Introducción al programa	11	E. Informes anuales	19
A. Historia y descripción de la institución	11	3- PROCEDIMIENTOS DE ACREDITACION DE PROGRAMAS DE ARQUITECTURA....	21
B. Misión institucional	11	A. Introducción	21
C. Historia del programa	11	B. Sobre el proceso de acreditación.....	21
D. Misión del programa	11	3.1 Preparación para la visita	22
E. Plan estratégico del programa	11	A. La escuela redacta el Informe de Auto Evaluación (IAE)	22
2.2 Progreso desde la visita anterior al sitio	11	B. Selección del equipo	22
A. Resumen de las respuestas ante los hallazgos del equipo	11	C. El SACFIA invita a los miembros del equipo y les informa de sus responsabilidades	22
B. Resumen de las respuestas a los cambios en las condiciones del SACFIA	12	D. Revisión y aceptación del IAE	24
2.3 Cumplimiento con las condiciones de acreditación	12	E. El presidente del equipo establece la agenda con el director del programa	24
A. Respuesta del programa a las perspectivas del SACFIA	12	3.2 Visita al sitio	24
B. Auto evaluación	13	A. Preparación de la sala para el equipo de visita	24
C. Información pública	13	B. Creación de una exhibición del profesorado	25
D. Recursos humanos	13	C. Calendario y Agenda	25
E. Desarrollo de recursos humanos .	14	3.3 Seguimiento de la visita	27
F. Recursos físicos	14	A. Confeción del Informe del equipo de visita (IEV).....	27
G. Recursos de información	14	B. Revisión del IEV	28
H. Recursos financieros	15	C. Evaluación y secuencia de la acreditación	28
I. Estructura administrativa	15	D. Términos de la acreditación	28
J. Títulos profesionales y Currículo..	15	E. Evaluación localizada	29
K. Criterios de desempeño de los estudiantes	16		

F. Mantenimiento de la acreditación por medio de Informes Anuales.	29	5- ANEXOS	35
3.4 Reglas de comunicación	30	A-1 Tabla de criterios de acreditación para programas de Arquitectura	
A. Correspondencia de los programas y equipos con la oficina del SACFIA	30	A-2 Matriz gráfica de cumplimiento de criterios de rendimiento	
B. Responsabilidad de denunciar un conflicto de intereses	30	A-3 Correlación entre IAE y el IEV	
C. Mantenimiento de la confidencialidad	31	A-4 Guía para el informe de la biblioteca ...	
D. Divulgación de los resultados de la acreditación	31	A-5 Informe estadístico de la biblioteca	
3.5 Procedimiento de reclamo	32	A-6 Secuencia de acreditación	
		A-7 Nominación de los miembros del equipo de visita	
		A-8 Lista de cotejo de visita al sitio	
		A-9 Protocolos para la visita al sitio	
		A-10 Tipos de evidencia para incluir en la sala del equipo	
		A-11 Agenda típica de la visita	
4- CRITERIOS PRESCRIPTIVOS	33	A-12 Secuencia de producción del IEV	
		A-13 Evaluación de la secuencia de acreditación	
		A-14 Correlación entre el IEV y el IA	
		A-15 Informe de estadísticas de recursos humanos	
		A-16 Glosario de términos	

1- Introducción

A. Sobre la Acreditación:

En el mundo de la oferta de bienes y servicios, la Administración de Calidad Total ha alcanzado un importante desarrollo con la certificación ISO-9000. En el mundo académico, la medida de aseguramiento de la correspondiente calidad es el uso de un sistema de acreditación.

Además, con la globalización de la educación superior, en la mayor parte del mundo está creciendo el uso de sistemas autorregulados de acreditación, aún en aquellos lugares donde existe una tradición de "diploma estatal". Los gobiernos no poseen regulaciones y las profesiones necesitan reforzar sus programas de aseguramiento de la calidad.

Finalmente, la creciente privatización de las universidades, el florecimiento de nuevas tecnologías educativas, las continuas restricciones de presupuesto sobre los proveedores tradicionales, entre otros factores, están exigiendo la necesidad de mantener o implementar sistemas de acreditación, especialmente para programas profesionales.

Se entiende por acreditación **el reconocimiento público acordado para un programa profesional que cumple con las calificaciones profesionales y normas educativas establecidas por medio de la evaluación inicial y periódica**. La acreditación procura el aseguramiento e incremento de la calidad. Conciernen a programas académicos (Escuelas Universitarias) y es diferente a la certificación u otorgamiento de licencia, lo cual corresponde a individuos.

La acreditación es un agente para el cambio. Es significativa la forma en que el aseguramiento de la calidad puede resultar

en cambios en un programa académico. Si a través de la auto-evaluación y la revisión externa se encontrara que un programa está por debajo de la norma, y si la universidad desea lograr o mantener la condición de acreditación, entonces deben hacerse cambios de manera que desaparezcan las deficiencias. La acreditación llevará a un mejoramiento del programa. La clave son los Criterios de Acreditación y la naturaleza dinámica del proceso.

Las condiciones para la acreditación se revisarán y se actualizarán periódicamente y deberán estar acordes con los criterios internacionales. Así que toda Escuela de Arquitectura que desee ser acreditada, será evaluada por un conjunto de normas y criterios que reflejen tanto el conocimiento nuevo, como los cambios en el ejercicio de la profesión y que serán expuestos en este documento.

El Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica y el Colegio de Arquitectos proponen su propio sistema de acreditación.

B. Fundamentos de los criterios para la acreditación

El Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos, con el firme propósito de velar por las condiciones educativas de las profesiones que lo integran, en el uso de las facultades que la Ley Orgánica en su artículo No. 4, específicamente en los incisos a) y c) le confiere, promueve la creación del Sistema de Acreditación de programas de Ingeniería y de Arquitectura del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos y su respectiva Comisión de Acreditación, comprometidos con la promoción de la excelencia en la calidad de la educación de sus futuros agremiados

y haciendo eco de la **“Declaración Mundial de la Educación Superior para el Siglo XXI: Visión y Acción”**, promulgada en París, en octubre de 1998, la cual expresa:

“...La educación superior ha dado amplias pruebas de su viabilidad a través de los siglos, así como de su habilidad para cambiar o inducir al cambio y el progreso en las sociedades. Desde el enfoque y el espacio de cambio, las sociedades han comenzado a basarse cada vez más en el desarrollo del conocimiento y la investigación como uno de los componentes esenciales del desarrollo en todos los campos y en todos los niveles.”¹

En un mundo que atraviesa por rápidos cambios, se percibe la necesidad de una nueva visión y un nuevo paradigma de educación superior, que debe estar más orientado al estudiante, lo cual requiere que en la mayoría de los países se implementen reformas substanciales y una apertura de las políticas de acceso para alcanzar a más diversas categorías de personas, así como reformas en sus contenidos, métodos y modos de práctica, basándose en nuevos tipos de vínculos y asociaciones con la comunidad y con los sectores más amplios de la sociedad.

“...La solidaridad y una auténtica sociedad de las instituciones de educación superior a través del mundo es crucial para la educación y el entrenamiento en todos aquellos campos dedicados a entender los asuntos globales, el papel de los gobiernos democráticos y de las habilidades humanas en su resolución, así como la necesidad de convivir dentro de diferentes culturas y valores...”²

Inspirados en los ideales propuestos en la Declaración de la UNESCO, el Colegio de Arquitectos de Costa Rica, asume como estandarte las normas internacionales de profesionalismo recomendadas para la práctica de la arquitectura, según los acuerdos de la XXI Asamblea de la Unión Internacional de Arquitectos U.I.A. de Beijing, R.P.China de junio 1999. La UIA es el máximo organismo internacional, con sede en París, que representa a los arquitectos del mundo a través de sus secciones internacionales, en este caso el Colegio de Arquitectos de Costa Rica.

En lo concerniente a la Educación del Arquitecto, la U.I.A., define:

“La educación, en la carrera de arquitecto, debe asegurar que todos los graduados posean conocimientos y capacidad en materia de diseño arquitectónico, incluidos sistemas y necesidades técnicas, teniendo en cuenta además la salud, la seguridad y el equilibrio ecológico, que comprendan el contexto cultural, intelectual, histórico, social, económico y ambiental de la arquitectura y que asimilen cabalmente las funciones y responsabilidades de los arquitectos en la sociedad, para lo cual se requiere una mente cultivada, analítica y creadora.”

En lo relativo a la Acreditación, los acuerdos de la XXI Asamblea de la U.I.A. exponen:

a) Definición:

“Se trata del proceso a través del cual se establece que un programa educativo alcanza un patrón establecido de criterios. Su finalidad consiste en garantizar el mantenimiento y el mejoramiento de bases educativas apropiadas.”

1 Cita de la declaración de la UNESCO

2 Ídem

b) Antecedentes:

“Los criterios y procedimientos de acreditación, validación y reconocimiento por parte de una entidad independiente ayudan a establecer programas bien integrados y coordinados de educación arquitectónica. La experiencia revela que las normas pueden armonizarse y promoverse en algunos países a través de una supervisión externa regular además de auditorías de verificación de calidad de carácter interno.”

c) Política:

“Se recomienda que los cursos sean acreditados, validados o reconocidos por una entidad pertinente independiente, externa a la Universidad, a intervalos de tiempo razonables (por lo general de no más de cinco años), y que la UIA, en asociación con las entidades nacionales de educación superior competentes, elabore normas referentes al contenido de la educación profesional del arquitecto que sean estructuradas desde el punto de vista académico, intelectualmente coherentes, basadas en el desempeño y orientadas por resultados, con procedimientos orientados por una práctica adecuada.”

La U.I.A. expone que: “La acreditación es realizada por autoridades debidamente constituidas, independientes de la institución en que se lleve a cabo el programa de cuya acreditación se trate. Las autoridades encargadas de la acreditación deben ser competentes en cuanto a capacitación y experiencia. Ello indicará que las personas que llevan a cabo la labor de acreditación poseen **experiencia en diseño, práctica, normas éticas y capacitación en arquitectura**. En todos los casos, supone una acreditación realizada por miembros establecidos de la profesión de arquitecto. Ello ayudará a promover la evaluación de los objetivos y un análisis general de todos los aspectos de la arquitectura. “

En todos los casos, cuando las instituciones educativas participan en los procedimientos de acreditación, éstas no pueden participar en el procedimiento de acreditación de su propio programa.

C. Criterios para los cursos, programas y acreditación en Arquitectura

La Unión Internacional de Arquitectos promulga que *“los conocimientos y capacidades básicas que requiere un arquitecto competente deben sustentarse en los requisitos fundamentales de un arquitecto”*³, en el cual se indica que un arquitecto debe poseer:

- Capacidad de crear diseños arquitectónicos que satisfagan tanto los requisitos estéticos como técnicos.
- Adecuado conocimiento de la historia y las teorías de la arquitectura y las artes relacionadas a ésta, así como las tecnológicas y ciencias humanas.
- Conocimiento de las bellas artes como factor susceptible de ejercer influencia sobre la calidad del diseño arquitectónico.
- Adecuado conocimiento del diseño urbano, la planificación y de las competencias técnicas implicadas en el proceso de planificación.
- Conocimiento de las relaciones entre las personas y los edificios, y entre los edificios y su entorno, así como de la necesidad de establecer relaciones entre los edificios y los espacios entre éstos con las necesidades de las personas y la escala humana.
- Conocimiento adecuado de los medios para lograr diseños ambientalmente sustentables.
- La facultad para entender la profesión de arquitecto y su papel en la sociedad, en particular en la elaboración de proyectos que tengan en cuenta los factores sociales.

3 Cita del Acuerdo U.I.A. sobre normas internacionales recomendadas para el profesionalismo en el ejercicio de la arquitectura

- Conocimiento de los métodos de investigación y de preparación del proyecto de construcción.
- Conocimiento de los problemas de diseño estructural, de construcción y de ingeniería asociados con el diseño de los edificios.
- Adecuado conocimiento de los problemas físicos y de las tecnologías, así como de la función de los edificios, con el fin de dotarlos de todos los elementos de confort interior y de protección climática apropiados.
- Aptitudes de diseño necesarias para satisfacer las necesidades de los usuarios respetando al mismo tiempo los límites impuestos por los factores de costos y las normas en materia constructiva.
- Adecuado conocimiento de las industrias, las organizaciones, los reglamentos y los procedimientos que intervienen en el proceso de plasmar conceptos de diseño en edificios y la integración de planes en la planificación general.

La U.I.A. manifiesta que el dominio de tales aptitudes las adquiere el arquitecto gracias a la educación, capacitación y experiencia y que a su vez los programas deben coadyuvar a la consecución de dichos propósitos.

La U.I.A. recomienda que **la formación académica de los arquitectos no dure menos de cinco años** y que se imparta principalmente con carácter de tiempo completo, en un programa arquitectónico acreditado, en una universidad acreditada o validada, concediéndose, al mismo tiempo, flexibilidad en cuanto a equivalencia de conocimientos.

El conocimiento y las habilidades que requieren los arquitectos han cambiado y seguirán cambiando conforme a las expectativas de la sociedad. La U.I.A. revisará ocasionalmente, las normas recomendadas para la política del acuerdo sobre acreditación, validación y reconocimiento con el fin de cerciorarse que sigan siendo pertinentes.

En todos los casos, el programa educativo debe basarse en un plan de estudios en que figuren las áreas contempladas en los criterios prescriptivos (ver parte 4) de éste documento y responden a los criterios de desempeño según el énfasis del programa.

2- Condiciones y Requisitos para el Informe de Auto Evaluación (IAE)

La siguiente norma (2.1 a 2.4) define los requisitos previos que debe cumplir un programa que haya solicitado el proceso de acreditación. Los aspectos del programa de arquitectura y el contexto académico se deberán documentar en un Informe de Auto Evaluación (IAE) y se valorarán como bien cumplidos (aceptable), cumplidos (marginal), o no cumplidos (deficiente) durante la visita al sitio. Para cada condición, se proporcionaran las evidencias en el informe o referirse a las que el programa suministre al equipo de visita.

2.1 Introducción al programa

El programa presenta su historia, misión, plan estratégico y progreso desde la última visita (no corresponde si es la primera visita) y su relación con el contexto institucional, incluyendo un breve relato de la historia y descripción de la institución y del programa, la declaración de su misión actual y la del programa, la fecha de su adopción o última revisión, y un plan estratégico desarrollado de acuerdo con las normas institucionales.

El programa resume la forma en que está tratando las deficiencias identificadas en la anterior visita de acreditación y cómo está respondiendo a los últimos cambios en la Norma. (No aplica si es la primera visita)

A. Historia y descripción de la institución

El IAE proveerá una breve historia y descripción de la institución en la cual existe el programa.

B. Misión institucional

El IAE incluirá la declaración actual de la misión de la institución y la fecha de su adopción o última revisión.

C. Historia del programa

El IAE suministrará una breve historia del programa.

D. Misión del programa

Además de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos del SACFIA, una decisión de acreditación requiere una comprensión de la identidad del perfil académico específico y de la misión del programa. El IAE debe incluir la declaración de la misión actual del programa, la fecha de su adopción o revisión, y la fecha de su aval por parte de la institución universitaria. Si no existe tal declaración, se delinearán los planes del programa para poseer una.

E. Plan estratégico del programa

Una decisión de acreditación requiere un plan estratégico aprobado por la institución que guía el programa en el logro de los objetivos y su misión. Este plan, que se debe usar para estructurar el proceso de auto-evaluación del programa, ayuda al equipo de visita a entender el rol del programa dentro de la institución universitaria y los parámetros de su desarrollo futuro.

En el IAE, el programa debe incluir:

- Un plan estratégico desarrollado de acuerdo con las normas institucionales,
- Sus medidas de éxito, y
- Un cronograma para ejecutar el plan

2.2 Progreso desde la visita anterior al sitio

(Cuando corresponde)

La acreditación depende de la certeza de que no existen deficiencias y si se detectan, que se están tomando medidas para subsanarlas.

A. Resumen de las respuestas ante los hallazgos del equipo

En esta sección del IAE, el programa debe resumir sus respuestas a los hallazgos previos del equipo según se

documentan anualmente en los IAs (Informes Anuales). Este resumen debe abordar las condiciones identificadas como no cumplidas (deficientes), lo mismo que las causas de preocupación. También puede considerar las condiciones identificadas como bien cumplidas (aceptables), o considerar comentarios del equipo.

B. Resumen de las respuestas a los cambios en las condiciones del SACFIA

Si corresponde, el programa debe resumir sus respuestas ante cualquier condición revisada y nueva, adoptada desde la visita previa al sitio.

2.3 Cumplimiento con las condiciones de acreditación

A. Respuesta del programa a las perspectivas del SACFIA

El programa discute la forma en que responde a los intereses del SACFIA de manera consistente con su misión. Esta parte es una oportunidad única para que la Escuela exprese sus consideraciones y filosofía sobre la educación. El IAE deberá incluir las siguientes secciones: la enseñanza de la arquitectura y el contexto académico, los estudiantes, la profesión y la sociedad.

a. La enseñanza de la arquitectura y el contexto académico incluye las normas académicas y profesionales tanto para profesores como para estudiantes, la interacción entre el programa y otros programas académicos en la institución, los aportes de los estudiantes, docentes y administrativos al manejo institucional y también a la vida intelectual y social de la institución, y los aportes de la institución al programa en términos de recursos humanos y materiales.

b. La enseñanza de la arquitectura y los estudiantes
Además se especificará cómo se

motiva a los estudiantes a avanzar en sus conocimientos del arte y ciencia de la arquitectura a través de una vida de ejercicio e investigación; cómo los estudiantes desarrollan un aprecio por los roles diversos y de colaboración asumidos por los arquitectos en ejercicio; cómo los estudiantes desarrollan un entendimiento y respeto por los papeles y responsabilidades de las disciplinas asociadas; cómo los estudiantes aprenden a reconciliar los conflictos entre las obligaciones de los arquitectos con la sociedad, y sus clientes y cómo los estudiantes adquieren la ética para mantener la integridad de la profesión.

c. La enseñanza de la arquitectura y la profesión

Las consideraciones de la profesión deberán incluir la relación del programa con el CFIA; la exposición de los estudiantes al servicio comunal (social) y la práctica profesional durante sus estudios y el compromiso con la promoción de educación continua, más allá de la graduación; el entendimiento de los estudiantes, de sus responsabilidades por la conducta profesional; la proporción de egresados que han solicitado y obtenido licencia desde la visita anterior y el compromiso del programa con la comunidad profesional.

d. La enseñanza de la arquitectura y la sociedad

El programa debe demostrar que no sólo prepara a los estudiantes con una comprensión informada de los problemas sociales y ambientales, sino que también desarrolla su capacidad para ayudar a solucionar estos problemas por medio de la arquitectura y el diseño urbano. El IAE puede cubrir temas tales como: cómo los estudiantes logran un entendimiento de la arquitectura como un arte social, incluyendo los procesos complejos ejecutados por múltiples personas que

moldean los ambientes construidos; el énfasis dado al generar el conocimiento que pueda mitigar los problemas sociales y ambientales; cómo los estudiantes alcanzan un entendimiento de las implicaciones éticas del quehacer de la arquitectura, y cómo se nutre un clima de compromiso civil, incluyendo un compromiso al servicio profesional y público.

B. Auto Evaluación

El programa suministra una evaluación de la forma en que está cumpliendo su misión, su plan estratégico y sus prioridades pre-establecidas. En esta sección, la evaluación incluye una descripción del proceso de auto-evaluación del programa, del progreso relativo a cada dimensión de la declaración de misión y a cada dimensión del plan estratégico del programa. También se describirán las evaluaciones del profesorado, del estudiantado, de los egresados y del contexto de aprendizaje del programa. Además suministrará las fortalezas del programa de arquitectura, futuras directrices y cualquier información pertinente adicional.

C. Información pública

El programa debe suministrar al público información clara, completa y precisa, incluyendo su calendario académico y literatura promocional, en donde se explican los parámetros de un programa de grado profesional.

Además, el programa ofrecerá a todos los profesores y estudiantes de ingreso una copia completa de *los criterios del desempeño de los estudiantes*. (Ver 2.3 K *Criterios de desempeño de los estudiantes*). En caso de cambios en estos criterios, se entregará de nuevo el inventario revisado a todos los profesores y estudiantes.

El IAE incluirá la siguiente información:

- Descripción del programa según aparece en el calendario académ-

mico universitario y cualquier otro material impreso autorizado por la institución

- Evidencia de que a todos los profesores y estudiantes de ingreso se les ha provisto una copia de *los criterios del desempeño de los estudiantes*.

El IAE incluirá también la siguiente información:

- Criterios y procedimientos para lograr la equidad y diversidad en los nombramientos de profesores, renombramientos y promociones
- Criterios y procedimientos para lograr la equidad y diversidad en la admisión de estudiantes, avance, retención y graduación
- Descripción de medios por los cuales a los profesores, estudiantes y personal se les da acceso a la formulación de políticas y procedimientos, incluyendo revisión del currículo y desarrollo del programa.

D. Recursos Humanos

El programa demuestra que tiene un profesorado, administrativos y personal adecuados para atender a los estudiantes. Esto incluye que el Decano o Director del programa debe ser Arquitecto, debidamente incorporado al CFIA.

Respecto a los profesores, el IAE incluye una descripción de la distribución del esfuerzo entre la enseñanza y otras responsabilidades de cada miembro de facultad, y la evidencia de que los estudiantes evalúan los cursos individuales y a los profesores. El IAE también incluirá una descripción del personal de apoyo técnico y administrativo, así como del personal de apoyo para el profesorado. La carga total de enseñanza debe ser tal que el profesorado tenga tiempo suficiente para hacer investigación, formación académica y práctica para fortalecer su desarrollo profesional.

Se hará una relación de Estudiantes-Profesor de entre 12:1 y 14:1 en los talleres de diseño, dibujo y otros y de entre 20:1 y 25:1 para las cátedras. (Ver Anexo A-1)

El Jefe Administrativo (el decano o director) dedicará un mínimo del 50% de su tiempo a la administración.

E. Desarrollo de recursos humanos

Los programas deben poseer una política clara que establezca, tanto las oportunidades individuales como colectivas para el crecimiento del profesorado y de los estudiantes dentro y fuera del programa.

El IAE incluirá la siguiente información:

- Política del programa relacionada con las oportunidades para el desarrollo de recursos humanos
- Una lista de conferencistas invitados y críticos visitantes traídos al programa desde la última visita del equipo
- Una lista de exhibiciones públicas traídas al programa desde la última visita del equipo
- Descripción de los servicios de apoyo estudiantil, incluyendo consejería académica y personal, orientación académica, evaluación del progreso y colocación para realizar la práctica (si corresponde)
- Evidencia de la facilidad de oportunidades de los estudiantes para participar en giras de campo y otras actividades fuera de las instalaciones universitarias.
- Evidencia de oportunidades para participar en sociedades profesionales estudiantiles, sociedades honoríficas, y otras actividades estudiantiles a lo ancho de las instalaciones universitarias.
- Descripción de las políticas, procedimientos y criterios para el nombramiento, promoción y obtención de propiedad, y para acceder a las oportunidades para el desarrollo del profesorado.

- Evidencia de la facilidad del programa para la investigación por parte del profesorado, escolaridad y actividades creativas desde la última visita, incluyendo el otorgamiento de licencias sabáticas y permisos sin goce de sueldo, oportunidades para la adquisición de nuevas destrezas y conocimientos y ayuda para asistir a reuniones profesionales
- Evidencia de cómo el profesorado se mantiene actualizado en su conocimiento de las cambiantes exigencias de la práctica profesional.

F. Recursos Físicos

El programa demuestra que cuenta con recursos físicos que son apropiados para un programa profesional en arquitectura y en cumplimiento de los códigos de construcción. El IAE deberá incluir una descripción general, junto con planos indicando accesos de la planta física, incluyendo salones para seminarios, salas de charlas, estudios, oficinas, áreas de revisión de proyectos y de exhibición, bibliotecas, instalaciones de computación, talleres, y áreas de investigación, además de una descripción de cualquier cambio en construcción propuesto. Las instalaciones deben cumplir con los códigos locales de construcción, incendio y seguridad.

G. Recursos de información

El bibliotecario de arquitectura suministra un reporte de auto-evaluación demostrando que la biblioteca tiene al menos 1000 títulos "NA" o "Dewey" y ofrece recursos de información, personal y servicios adecuados para un programa profesional en arquitectura. El IAE incorporará el tipo de biblioteca que sirve al programa, una auto-evaluación de la biblioteca, incluyendo las colecciones que posee,

recursos visuales y otras colecciones que tengan la forma de libro, revistas especializadas en arquitectura (al menos una suscripción de cada una de las siguientes regiones: América Latina, EUA/Canadá, Europa, cualquier otro lugar), servicios, personal, instalaciones, presupuesto, administración, operaciones y estadísticas.

Las bibliotecas de arquitectura generalmente, son de uno de los siguientes tipos:

- Una biblioteca diseñada para servir a un programa de arquitectura, albergada en sus instalaciones
- Una biblioteca sucursal dentro de una unidad multidisciplinaria, albergada en sus instalaciones y que recurre a los recursos de una biblioteca central
- Una recopilación de materiales de arquitectura o relacionados con ésta, albergada y mantenida en una biblioteca central (Ver Anexo Ha-4 para lineamientos para preparar una auto-evaluación.)
- Un informe de estadísticas de la biblioteca (El Anexo A-5 contiene formularios para suministrar información de la biblioteca)

H. Recursos Financieros

El programa demostrará que tiene acceso a recursos financieros comparables a los de otros programas profesionales en la institución. El IAE mostrará el presupuesto del programa, la dotación, las becas, las actividades de desarrollo, y los datos comparativos sobre gastos anuales por cada estudiante de pre-grado y de postgrado en relación con los otros programas profesionales en la institución.

I. Estructura administrativa

El programa deberá demostrar que es parte de una institución aprobada por el CONARE o el CONESUP y que disfruta de una adecuada autonomía,

comparada a la de otros programas profesionales relevantes en la institución académica. El IAE deberá incluir una declaración verificando el reconocimiento y/o aprobación de la institución por el CONARE o por el CONESUP según sea el caso, una descripción de la estructura administrativa del programa, una comparación de esta estructura con aquella de otros programas profesionales en la institución, y una lista de cualquier otro programa ofrecido en una unidad multidisciplinaria.

J. Títulos profesionales y currículo

El programa especificará su distribución de estudios generales, estudios profesionales y electivos. El IAE incluirá la especificación del/los grado(s) académico ofrecido(s) y para cada uno de ellos, un diagrama del currículo que muestre la distribución de los estudios generales y los estudios profesionales (incluyendo sus prerrequisitos) y electivos.

En su fase de implementación, la norma SACFIA incluye criterios prescriptivos como un prerrequisito para que el programa sea considerado para la acreditación.

Para efectos de la acreditación en sí, el programa mostrará que todos los graduados poseen las habilidades y conocimientos (fundamental, técnico, de enfoque sobre los roles, de la sociedad y del ejercicio) definidos por los criterios de rendimiento. Para ello, el IAE incluirá un resumen de las metas y contenidos curriculares de la Escuela, además de una matriz gráfica como referencia cruzada de cada curso requerido, con los criterios de rendimiento que llena.

(Ver Anexo A-2)

Los criterios prescriptivos se definen en la parte 4 de este documento.

K. CRITERIOS DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES

El programa debe asegurar que todos sus graduados posean las destrezas y el conocimiento definido por los criterios de desempeño que se especifican más adelante, los que constituyen los requisitos mínimos para el ejercicio profesional.

El programa debe suministrar evidencia de que todos sus graduados han satisfecho cada criterio, mediante el trabajo de curso requerido. Si se permitiera la transferencia de créditos para cursos tomados en otras instituciones, se debe suministrar evidencia de que estos son comparables con los que ofrece el programa. En este sentido debe cumplir con los requisitos del CONESUP, del Colegio de Arquitectos y del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica.

La lista de criterios de desempeño se inicia con las destrezas fundamentales y conocimiento, se prosigue con las destrezas técnicas y conocimiento, y se concluye con un enfoque en la práctica y los roles sociales. Esta secuencia pretende fomentar un enfoque integrado del aprendizaje que se extiende a través de las categorías temáticas.

En el IAE se incluirá la siguiente información:

- Un vistazo general de las metas y contenidos del programa de estudios
- Una matriz gráfica que verifique cada curso requerido con el/los criterio(s) de rendimiento que cumple. (Ver Anexo A-2.)

Para propósitos de acreditación, los estudiantes que estén por graduarse tienen que demostrar conocimiento, comprensión o habilidad en las siguientes áreas:

1. Comunicación oral y escrita

Habilidad para hablar, leer, escribir y escuchar en forma eficiente

2. Comunicación gráfica

Habilidad para representar ideas de arquitectura con dibujos hechos a mano, modelos a escala e imágenes y dibujos generados por computadora.

3. Recolección y aplicación de información

Habilidad para recoger, valorar y aplicar información pertinente en la conducción de todas las actividades de aprendizaje

4. Pensamiento crítico

Habilidad para plantear preguntas claras y precisas, usar ideas abstractas para interpretar información, considerar diversos puntos de vista, llegar a conclusiones bien razonadas y probarlas contra criterios y estándares pertinentes, y comunicarse eficientemente con otros para resolver problemas complejos.

5. Diseño fundamental

Habilidad para usar la creatividad y los principios básicos de arquitectura, de diseño universal, de arquitectura interior y de diseño urbano para diseñar edificios de complejidad cada vez mayor, sus espacios interiores y sus sitios.

6. Trabajo en equipo

Habilidad para identificar los variados talentos individuales que se encuentran en los grupos de proyectos interdisciplinarios de la práctica profesional y asumir tales roles en cooperación con otros estudiantes cuando se participa en grupos de colaboración.

7. Ambiente y comportamiento humano

Conocimiento de los efectos conocidos del ambiente en el comportamiento humano y los métodos de investigación

utilizados para el entendimiento adicional de la interacción entre ambos.

8. Diversidad humana

Entendimiento de las personas de diversas culturas y habilidades y cómo la arquitectura y las responsabilidades de los arquitectos afectan sus necesidades, valores, costumbres, usos del espacio y estructuras sociales.

9. Uso de precedentes

Habilidad para aplicar precedentes en la creación de diseños arquitectónicos y urbanos, incluyendo aquellos relacionados con la expansión o adaptación de edificios existentes

10. Arquitectura mundial

Comprender cómo los factores naturales y culturales han influenciado el diseño de los asentamientos humanos y la arquitectura mundial y cómo esa historia puede afectar la teoría actual y la práctica.

11. Sostenibilidad ambiental y conservación de los recursos

Habilidad para aplicar los principios de sostenibilidad en la toma de decisiones en el diseño arquitectónico y urbano que conserven los recursos naturales y construidos, incluyendo edificios y sitios culturalmente importantes.

12. Sistemas de construcción

Comprensión de los principios y la aplicación apropiada de los sistemas comunes estructurales, ambientales, de seguridad, de cerramiento y de mantenimiento de edificios y la división de responsabilidad entre el arquitecto y los consultores que participan en su diseño.

13. Sistemas de construcción, desarrollo de diseños y proceso de construcción

Habilidad para seleccionar e integrar sistemas de construcción y materiales en el diseño de varios tipos de construcción, desarrollo de detalles de instalación enfocados en el proceso de construcción y descripción de los detalles con dibujos y especificaciones con precisión técnica.

14. Materiales y sistemas de construcción

Comprensión de las características ecológicas y arquitectónicas de los materiales de construcción; su manufactura adecuada, ensamblaje e instalación y los riesgos asociados con su uso inadecuado o inexperimentado.

15. Desarrollo del proyecto

Comprensión de los fundamentos de la economía de la construcción, desarrollo de bienes raíces, financiamiento de construcción, costos de ciclo de vida y control de costo de construcción para los proyectos arquitectónicos.

16. Preparación del programa

Habilidad para ensamblar un programa de construcción global para un proyecto arquitectónico, incluyendo documentación de las metas, necesidades y prioridades del cliente y el usuario; análisis del sitio, requisitos de espacio y equipo; análisis de los requisitos de seguridad y evaluación de las leyes pertinentes, códigos y estándares para proyecto.

17. Diseño integral

Habilidad para usar un proceso en el diseño de un proyecto arquitectónico que esté de acuerdo con un programa

integral; desarrollo de sus requisitos de sitio; arreglo y desarrollo de sus espacios programados; integración de sus sistemas de construcción y materiales; desarrollo de sus secciones de construcción y detalles de construcción primarios; satisfacción de los códigos y estándares propuestos y preparación de un estimado preliminar de su costo de construcción

18. Organización y administración de la práctica arquitectónica

Comprensión de los principios básicos y los aspectos legales de la organización de la práctica, la estrategia y planificación del negocio, la administración del tiempo y proyecto y mitigación de riesgo.

19. Responsabilidades legales

Comprensión de las responsabilidades del arquitecto según se determinan por los códigos, reglamentos y regulaciones de construcción; contratos de servicio profesional; reglamento de fraccionamiento y urbanizaciones, planes reguladores; preservación histórica y leyes de accesibilidad.

20. Roles administrativos del arquitecto

Comprensión del rol del arquitecto en la obtención de proyectos; la negociación de contratos; el manejo de personal; la selección de asesores; la recomendación y/o supervisión de los métodos de entrega del proyecto; la provisión de servicios desde un diseño esquemático hasta la administración de la construcción.

21. Liderazgo en el contexto de la práctica

Comprensión de los factores culturales, sociales, demográficos, políticos, económicos y tecnológicos que forman y han formado la práctica de la arquitectura y de la responsabilidad (u oportunidad) del arquitecto para

proveer liderazgo en asuntos de crecimiento, desarrollo y estética en sus comunidades.

22. Desarrollo profesional

Comprensión del rol de las prácticas en el desarrollo profesional, los derechos recíprocos y las responsabilidades de los practicantes y patronos y la necesidad de desarrollo profesional a lo largo de su ejercicio.

23. Ética y juicio profesional

Comprensión de los temas éticos involucrados en la formación del juicio profesional en el diseño arquitectónico y en la práctica.

24. Rol del cliente en la arquitectura

Comprensión de la importancia del cliente en la práctica de la arquitectura y de las responsabilidades del arquitecto al requerir, comprender y resolver las necesidades y objetivos del cliente.

25. Propósito público de la arquitectura

Comprensión del propósito público de la arquitectura y de la responsabilidad de los arquitectos en el diseño arquitectónico y urbano que promueva y proteja la salud pública, la seguridad y el bienestar.

26. Innovación y generación de conocimiento

Comprensión de la responsabilidad de la profesión para generar investigación y estudios de casos que documenten la innovación en el diseño y la práctica como elementos de un cuerpo compartido de conocimiento arquitectónico que se usa activamente en la educación de los arquitectos.

27. Práctica global

Comprensión del ejercicio profesional del arquitecto, inmerso en las nuevas tendencias ante la apertura global al libre intercambio de bienes y servicios.

2.4 Información Complementaria

A. Evaluación del progreso del estudiante

El *IAE* incluirá la siguiente información:

- Una descripción de los procedimientos para evaluar la transferencia de créditos del estudiante y ubicación avanzada.
- El procedimiento para evaluar el progreso del estudiante, incluyendo las políticas de la institución, el programa y los estándares de evaluación, progreso, graduación y recuperación

B. Descripción de cursos actuales

El *IAE* incluirá una descripción de una página con un vistazo general, objetivos de aprendizaje, requisitos del curso, prerrequisitos, fecha(s) en que se ofrecen estos cursos y profesorado para cada curso obligatorio y optativo del programa.

C. Currículum Vitae actualizado de los profesores

El *IAE* presentará un currículum vitae condensado (no más de dos páginas) de cada miembro del profesorado que enseñe actualmente en el programa. El currículum vitae incluirá: los cursos

impartidos actualmente; antecedentes educativos y licencia para ejercer; reconocimientos y galardones recientes; investigación reciente, becas y actividad creativa; publicaciones recientes; servicio académico, profesional y público actual y membresía profesional. El término “reciente” se refiere a los logros desde la última visita de acreditación.

D. Informe del grupo de visita desde la visita anterior

El *IAE* incluirá una copia completa del informe de la visita anterior.

E. Informes Anuales (IAs)

El *IAE* tendrá copias de todos los IAs, descritos en la sección titulada “Mantenimiento de la acreditación por medio de los *Informes Anuales*”, que han sido enviados al SACFIA desde la visita anterior al sitio. Se enviará únicamente el calendario escolar académico más reciente.

Se requerirá que el programa envíe el Informe de estadística de recursos humanos (usando el Anexo A-15) al final del año académico de la visita.

3- Procedimientos de Acreditación de Programas de Educación en Arquitectura

A. Introducción (según lineamientos de la U.I.A.)

“El contenido y los detalles de los procedimientos que debe adoptar un consejo de acreditación variarán en función de la cultura y las prácticas educativas del país de que se trate. También variarán en función de que el programa educativo esté siendo considerado antes de su establecimiento, que esté siendo examinado por primera vez, que haya sido establecido durante algún tiempo y haya sido acreditado anteriormente o que no habiendo logrado la acreditación o habiéndosele revocado la acreditación anterior, se presente nuevamente a los efectos de la acreditación.”

Los procesos de acreditación comprenden un análisis, a cargo de los evaluadores, con respecto al contenido del programa educativo y a los niveles alcanzados en el marco de ese programa. La evaluación se realiza tomando como base la información proporcionada por la institución educativa con respecto al programa, al plan de estudios, a los detalles de los programas de talleres y al texto de los exámenes, así como a los informes de examinadores externos. Además, se toma en cuenta una auto evaluación a cargo de la institución educativa misma y, en el curso de una visita a ésta, reuniones con el director de la facultad, el personal de los programas y los estudiantes, así como la inspección de la labor de estos últimos y de las instalaciones.

B. Sobre el Proceso de Acreditación *Secuencia de Acreditación*

Los programas de grado universitario profesional en busca de iniciación, continuación o reinstalación de acreditación cumplen con una serie de procedimientos que consisten en **la preparación de la visita, la visita a la Escuela y la post-visita**, como se describe en el apartado 3.1, 3.2 y 3.3.

Esta secuencia se rige por reglas que requieren comunicación permanente entre el director del programa y el presidente del equipo de visita, durante todo el período anterior a la visita, con el propósito de compenetrarse recíprocamente de las características del proceso de acreditación y del programa y para atender entre otras, la responsabilidad de denunciar un conflicto de intereses, velar por el cumplimiento de las normas de confidencialidad y de la divulgación pública de la acreditación. En caso de que surja una queja o apelación, se procederá según lo descrito en la parte 3.5 de este documento.

Para ayudarle a los programas y a los equipos de visita a cumplir con sus responsabilidades mutuas durante la secuencia de acreditación, el SACFIA ofrecerá **talleres anuales sobre la preparación del IAE y la preparación del aula para el equipo evaluador**. Además, promoverá el consenso entre sus miembros sobre los parámetros de acreditación durante su reunión.

3.1 Preparación para la visita

A. La Escuela redacta el Informe de Auto-Evaluación (IAE)

El IAE proporciona información del programa, de su contexto institucional y de sus recursos, forma la base para que el equipo de visita se prepare y evalúe evidencia durante ésta, y ayuda al equipo a ofrecer observaciones informadas al final de la visita. Debido a su papel principal en la acreditación, el SACFIA invita al programa a redactar el IAE con la colaboración del profesorado de la escuela, los estudiantes y cualquier otro miembro de la comunidad académica, profesional y reguladora. En particular, el SACFIA invita a la asociación estudiantil del programa, si existe, a participar en la preparación del IAE.

Deberá entregarse, en la oficina del SACFIA, un informe referente a las sub.-secciones descritas en la parte tres de este documento, antes del **1 de junio del año académico** en que se solicita la acción de acreditación. No entregar un IAE podría causar la revocatoria de acreditación del programa.

B. El SACFIA selecciona un equipo de visita

El equipo estará conformado por:

- Un miembro representante del SACFIA.
- Un miembro representante de los arquitectos en ejercicio con un mínimo de 10 años de experiencia.
- Un miembro representante de los arquitectos en ejercicio con un mínimo de 10 años de experiencia docente.
- Cuando los estudiantes cuenten con una institución estudiantil (Asociación, etc.) a nivel nacional, en la que estén representados los estudiantes de programas acreditados, un representante de esa

institución será miembro del equipo de visita.

- Cuando las escuelas, con programas acreditados, cuenten con una institución que las asocie (Asociación de facultades y escuelas de arquitectura, etc.) a nivel nacional, un profesor arquitecto representante de esa institución será miembro del equipo de visita.

La conformación del equipo propuesto se entrega al director de la escuela para que formule comentarios referentes por un posible conflicto de intereses. La conformación final del equipo es responsabilidad del SACFIA.

El SACFIA puede nombrar a un máximo de dos observadores, quienes participarán en las actividades del equipo, éstos solo podrán asistir a las discusiones confidenciales sobre el Término de Acreditación, con el permiso del Presidente del equipo de visita y no pueden votar. (El Anexo A-7 contiene un formulario para nominar los posibles miembros del equipo de visita)

C. El SACFIA invita a los miembros del equipo y les informa de sus responsabilidades

Una vez que el programa acepta el equipo propuesto, la oficina del SACFIA invita a los miembros del equipo y a los observadores nominados, sujeto a la aceptación por parte del SACFIA del IAE.

La oficina del SACFIA es responsable de garantizar que al presidente del equipo, a los miembros del equipo de visita y a los observadores, se les informe de las siguientes responsabilidades. (El Anexo A-8 suministra una lista de cotejo más detallada de las tareas asignadas a cada miembro del equipo):

- Revisar la sección 3.4B titulada “Responsabilidad para informar un conflicto de intereses” y verificar con el SACFIA que no existe ningún conflicto.
- Antes de la visita al sitio revisar completamente el Manual de Condiciones y Procedimientos, el IAE del programa, el formato para el IEV, los resúmenes de los miembros del equipo y el Anexo A-3, que correlaciona el IAE con el IEV; examinar cuidadosamente toda la documentación de la sala para el equipo, según la asignación por parte del presidente del equipo de visita;
- Ser participantes activos de todos los aspectos de la visita al sitio y llevar a cabo todas las tareas asignadas por la presidencia con integridad y prontitud;
- Participar en la redacción del *IEV*, que debe reflejar el consenso del equipo sobre todos los asuntos sustanciales para la reunión final de la vista;
- Mantener la información con la más estricta confidencialidad, según se especifica en la sección 3.4C titulada “Mantenimiento de la confiabilidad” y observar todos los protocolos establecidos en el Anexo A-9.

La oficina del SACFIA se asegurará que a cada participante del equipo se le informe acerca de las siguientes responsabilidades:

- **EL PRESIDENTE:** durante la preparación y la visita al sitio, el presidente posee todo el control. Antes de la visita, el presidente trabaja con el jefe del programa para desarrollar un cronograma, ofrecer consejo sobre el contenido y organización de la sala para el equipo; el presidente también contacta a cada miembro del equipo y observadores para discutir las responsabilidades de la visita,

enfaticando la preparación requerida antes de la visita. Al inicio de la visita, el presidente realiza una orientación para todos los participantes del equipo (descrita en el Anexo A-8 “Lista de cotejo de la visita al sitio”) y obtiene cualquier documentación adicional que el equipo solicite al jefe del programa. Después de la visita, el presidente coordina la producción final del IEV con los miembros del equipo, entrega el informe a la oficina del SACFIA en un lapso no mayor de cuatro semanas después de realizada la visita y consulta con el SACFIA cualquier corrección o aclaración solicitada por el programa.

- **Los miembros del equipo:** deben contactar la oficina del SACFIA, para confirmar su compromiso para participar en la visita al sitio, al menos con cuatro semanas de anticipación. También formularán sus puntos de vista sobre los asuntos de acreditación críticos del programa y preguntas antes de llegar al sitio. Después de la visita, los miembros del equipo suministran tan pronto como sea posible las revisiones sugeridas al presidente sobre el borrador del *IEV*.
- **Los Observadores:** deben participar en las reuniones de orientación y entrada, recolección de evidencia, reuniones de salida durante toda la visita al sitio. Se les anima a que ofrezcan comentarios y consejos al presidente, a los miembros de equipo, al programa, o a la institución. Sin embargo, los observadores no participan en las decisiones formales del equipo relacionadas con la manera en que el programa cumple con las condiciones y sus recomendaciones sobre el plazo de la acreditación. De esta **manera los observadores toman parte en la última sesión de**

trabajo del equipo solamente a discreción del presidente del equipo.

D. Revisión y aceptación del Informe de Auto Evaluación

El presidente del equipo designado revisa el IAE. El propósito primordial de esta revisión no es valorar la calidad del programa sino determinar que el IAE esté completo y claro y discernir la complejidad de la estructura del programa. Posteriormente, se presenta la revisión al SACFIA, la cual podría decidir:

- Aceptar el IAE y programar la visita al sitio
- Aceptar el IAE, programar la visita y solicitar información adicional antes o durante la visita
- Solicitar información adicional, para someterse a revisión del SACFIA antes del **30 de setiembre**, y luego programar la visita si la información es aceptable o
- Rechazar el IAE, solicitar un nuevo informe para revisión por el SACFIA antes del **30 de setiembre** y programar la visita, si la nueva versión es aceptable.

Si el programa no logra entregar un IAE aceptable antes del **30 de setiembre**, se le notifica al director del programa que la visita no puede llevarse a cabo y que la acreditación podría caducar, cuando el programa haya sido acreditado previamente. A discreción del SACFIA, se podría extender la categoría de acreditación existente por un máximo de un año, sujeto a entrega de un documento aceptable.

E. El presidente del equipo de visita se pone en contacto con el director de la escuela, para establecer una agenda para la visita.

3.2 Visita al sitio

A. Preparación de la sala para el equipo de visita

El programa proporcionará un espacio que se pueda asegurar con llave, en el que sea posible revisar y discutir la documentación del programa con confidencialidad. La sala asignada para el equipo de visita contendrá muestras accesibles del trabajo de los estudiantes, totalmente etiquetados e incluirá ejemplos de calificación mínima y de alto logro para cada curso requerido. El Equipo debe tener pruebas satisfactorias de que los graduandos están cumpliendo con los criterios de desempeño, así que tendrá acceso a una cantidad suficiente de trabajo realizado a lo largo de un periodo extendido de tiempo no menor de un año académico. Idealmente, se presentarán ejemplos de varios estudiantes o equipos diferentes. Mientras una variedad de trabajo de cada uno de los cursos requeridos se exhibirá, no es necesario presentar el rendimiento completo de un taller, una cátedra o un seminario.

Los medios para presentar el trabajo del estudiante dependen del programa, pero cada trabajo debe tener por referencia la matriz del curso y el criterio de desempeño que cumple. Además de trabajos de estudiantes, cada taller y cátedra deberá poseer un archivo que contenga un programa de estudios que muestre actividades semanales, asignaciones, lista de lecturas, ejercicios y exámenes donde corresponda.

La sala del equipo también poseerá una mesa de conferencias, asientos suficientes para todo el equipo y facilidades como electricidad, teléfono y equipo de cómputo, según sea solicitado por el presidente del equipo. (Ver Anexo A-10 “Tipo de evidencia para incluir en la sala del equipo”.)

B. Creación de una exhibición del profesorado

Una exhibición del trabajo del profesorado es esencial para valorar la calidad del contexto académico y la utilización de sus oportunidades de crecimiento. El trabajo de los profesores debe ilustrar la gama de investigación, escolaridad y actividad creativa realizada.

C. Calendario y la Agenda

Las visitas se harán entre el **1 de octubre y el 15 de diciembre** para programas semestrales y cuatrimestrales, cuando finalizan algunos trabajos de los estudiantes y otros trabajos están en progreso.

El director del programa trabaja con el equipo para diseñar una agenda que conceda tiempo suficiente para revisar trabajos, hacer entrevistas y bosquejar el Informe de la Visita. (El Anexo A-11 muestra una agenda de una visita típica al sitio). Una visita típica incluye lo siguiente:

- **Orientación del equipo y revisión del IAE:** este es un componente obligatorio de la agenda en el que el presidente de equipo de visita revisa el Manual de Condiciones y Procedimientos, discute los protocolos de las entrevistas para varias reuniones y generalmente, establece cómo trabajará el equipo. La orientación del equipo asegura una relativa consistencia entre las visitas. Esta revisión permite a los miembros del equipo compartir sus pensamientos sobre los asuntos mencionados en el IAE e identificar

y priorizar las cuestiones que necesitan ser discutidas durante la visita. A la luz de esta discusión, el presidente perfila asignaciones para el equipo y puede revisar detalles de la agenda.

- **Visita a las instalaciones:** esto incluye una explicación de cómo está organizada la sala del equipo, una visita a las instalaciones usadas por el programa (dentro del edificio escolar, institución y comunidad) y reuniones con el personal de los centros de recursos, talleres y laboratorios. La visita a la biblioteca incluye una reunión con los/las bibliotecarios/as de arquitectura y de recursos visuales para discutir la /las auto - evaluación/es de la biblioteca. (Ver Anexo A-4)
- **Reuniones con el director del programa:** estas incluyen discusiones de asuntos, como las preguntas que surjan en el equipo posterior a la revisión del IAE, el plan estratégico y la auto-evaluación del programa, el progreso alcanzado desde la visita anterior (en los programas ya acreditados), cualquier cambio necesario en la agenda de la visita y cualquier material adicional que el equipo necesitara.
- **Reuniones de entrada con la escuela o administrador/es de la universidad, funcionario/s académico/s principales de la institución, profesorado y estudiantes:** estas son reuniones separadas que permiten una comparación de las percepciones de cada uno de estos grupos sobre las fortalezas del programa y las fuentes de preocupación al respecto; asuntos que surgieran del IAE; relaciones entre el programa y otras unidades en la escuela, universidad e institución y el resultado esperado de la visita. Las reuniones con los administradores pueden explorar los planes institucionales para apoyar el

programa. Las reuniones con el profesorado deben estar abiertas a todos los niveles de las diferentes áreas del programa, incluyendo aquellos que proporcionan apoyo al programa desde otras disciplinas. Deben programarse reuniones con estudiantes, sin la presencia de administradores ni profesores, para que todos los estudiantes puedan asistir; generalmente el estudiante miembro del equipo (cuando exista) facilita esta discusión. Todas estas reuniones son discusiones informales, no presentaciones.

- **Reunión con representantes de los estudiantes:** esta es una reunión informal de un grupo pequeño de estudiantes, sin la presencia de administradores o profesorado, quienes pueden ser miembros de organizaciones estudiantiles o pueden ser elegidos por sus compañeros para asistir. Entre otros casos, el equipo puede explorar el apoyo y el estímulo que el programa da al liderazgo estudiantil y la calidad de su entorno interpersonal.
- **Contacto con ex-alumnos y practicantes locales:** este generalmente es un evento social que puede incluir a ex-alumnos recientes y mayores y miembros de la asociación profesional (Colegio de Arquitectos). Este intercambio proporciona una visión sobre cómo el programa ha cambiado con el tiempo y los papeles de los graduados en la comunidad profesional.
- **Revisión de exhibiciones de los estudiantes y del profesorado:** basándose en las áreas de especialización, los miembros del equipo asumen responsabilidad individual y conjunta para evaluar el trabajo mostrado en la sala del equipo y en cualquier otra parte, según el nivel de logro requerido. Si fuese necesario, el presidente puede solicitar trabajos adicionales de los estudiantes, preferiblemente al inicio de la visita. (Refiérase al Anexo A-10 sobre los tipos de evidencia que deben presentarse en la sala del equipo)
- **Observaciones de talleres, cátedras y seminarios:** el equipo puede dividirse para asistir a las clases programadas. Las tardes también son apropiadas para visitar talleres.
- **Revisión de estudios generales, materias electivas:** estos incluyen reuniones con el profesorado o administradores para discutir los cursos o estudios generales pre-requeridos.
- **Revisión de registros escolares:** el presidente puede solicitar registros de la escuela y de los estudiantes, preferiblemente al inicio de la visita. Deben presentarse los expedientes del estudiante sin sus nombres, y sólo pueden identificarse los estudiantes que ofrezcan sus nombres voluntariamente. (Ver Anexo A-8 para una lista de cotejo de la visita al sitio)
- **Sesiones de evaluación:** cada tarde, el equipo se reúne para evaluar su progreso, ajustar asignaciones y evaluar la necesidad de información adicional.
- **Deliberaciones de acreditación y bosquejo del IEV:** la última tarde de la visita al sitio se dedica a llegar a un consenso sobre el cumplimiento del programa de cada una de las Condiciones del SACFIA, bosquejando una valoración de estas, y acordando la recomendación confidencial para los miembros del SACFIA en un término de acreditación. A finales de la tarde, el IEV debe estar en forma de borrador, listo para ser redactado por el presidente. Los observadores pueden contribuir con el borrador, pero normalmente no participan en las deliberaciones de acreditación.
- **Reuniones finales con el director del programa, administrador/es de**

la escuela o de la universidad, funcionario/s académico/s principal/es de la institución, profesorado y estudiantes: Durante estas reuniones, el presidente del equipo presenta un resumen de la valoración del programa hecha por el equipo, intentando cubrir, con bastante consistencia, todos los puntos principales que aparecerán en el IEV. **El presidente no revela la recomendación confidencial del equipo sobre el término de acreditación.** La/s reunión/es de salida con el director del programa y los administradores de la escuela o de la universidad es/son seguida/s por otra/s con los funcionarios académicos principales de la institución. Estas reuniones son valiosas para obtener una respuesta inmediata a los hallazgos. El profesorado y las sesiones estudiantiles típicamente se combinan en una reunión a nivel escolar. Generalmente no se consideran preguntas ni comentarios en la reunión del nivel escolar, la cual normalmente concluye con las opiniones individuales de los miembros del equipo y observadores, sobre la visita.

3.3 Seguimiento de la visita

A. Confección del Informe del Equipo de Visita (IEV)

El Informe del Equipo de Visita (IEV) expresa la valoración sobre la calidad educativa del programa, medida por el desempeño de los estudiantes y por el ambiente global de aprendizaje. Establece que el grado en el que está el programa es como se describe en el IAE e incluye documentación sobre las cualidades sobresalientes y las deficiencias del programa con respecto a las Condiciones del SACFIA, las preocupaciones sobre el desempeño futuro del programa y comentarios que puedan ser útiles en la preparación de futuras visitas de acreditación.

El IEV sirve a múltiples propósitos. Es esencial para el SACFIA para tomar su decisión de acreditación; también puede servir para fortalecer el programa y su posición dentro de la institución y también informar a los estudiantes actuales y potenciales sobre la naturaleza y calidad del programa. Por ser el IEV una herramienta tan poderosa, debe ser **conciso** y presentarse de manera **consistente**.

Es necesario hacer todo el esfuerzo para entregar un borrador del IEV aprobado por el equipo a la oficina del SACFIA, a más tardar cuatro semanas después de la finalización de la visita. Se insta al presidente del equipo para que solicite a los diferentes miembros del equipo bosquejar secciones del informe, antes del final de la visita al sitio. No más allá de diez días calendario, después de la visita, el presidente circula un segundo borrador, más refinado, al equipo. Los miembros individuales del equipo devuelven sus revisiones con sugerencias al presidente, no más tarde de diez días calendario después de recibir el segundo borrador. El presidente completa el borrador final, incorporando las revisiones necesarias y lo envía a la oficina del SACFIA, dentro de los siguientes diez días calendario. Si este borrador contiene cambios importantes, esos serán revisados por todos los miembros del equipo, antes de que el informe vaya a la oficina del SACFIA. Sin embargo, si los miembros del equipo no responden dentro del tiempo definido, el presidente puede proceder con la ejecución del informe final. (El Anexo A-12 contiene la secuencia para la producción del borrador del IEV). El borrador del IEV y la recomendación confidencial se firmarán por todo el equipo.

En el caso que el presidente del equipo no entregue un borrador de IEV dentro de un tiempo razonable después de la visita al sitio, la oficina del SACFIA tiene la última responsabilidad de asegurar su realización.

B. Revisiones del Informe del Equipo de Visita

El borrador del IEV, excluyendo la recomendación confidencial sobre un término de acreditación, es enviado por el presidente del equipo al programa, para las correcciones de hecho. Al programa se le otorgan diez días calendario para responder al presidente del equipo. Si el programa sugiriera enmiendas al informe, además de correcciones de hecho, debe proporcionar copia de su respuesta a todos los miembros del equipo.

El informe será revisado por el presidente del equipo y un IEV final se envía al programa y a todos los miembros del equipo. Si las diferencias permanecen, el programa puede proporcionar una respuesta para que los directores del SACFIA la revisen a la hora de tomar su decisión de acreditación. Cualquier respuesta de esta naturaleza pasa a ser un adjunto permanente del IEV.

Cualquier otra correspondencia sobre el IEV, como propuestas para abordar diferencias entre el programa y el equipo o la oficina del SACFIA, no afectarán el informe como está escrito.

C. Evaluación y secuencia de la Acreditación Posterior a la Visita:

- El programa entrega una evaluación confidencial del proceso de acreditación al SACFIA. En el Anexo A-13 se suministra un formulario que será usado para dar retroalimentación a los miembros del equipo y a los directores del SACFIA
- El presidente del equipo de visita revisa el Informe de la Visita y entrega un

borrador al programa y a los miembros del equipo de visita para su revisión y comentario. La recomendación del equipo para el Término de Acreditación no se envía al programa y permanece confidencial.

- El programa revisa el borrador del IEV y anota cualquier corrección que considere necesaria.
- El presidente del equipo completa el IEV y lo entrega al SACFIA, junto con la Recomendación confidencial del equipo sobre los Términos de Acreditación.
- El SACFIA remite una copia del IEV final al programa para sus comentarios.
- El SACFIA considera el IEV, la recomendación del equipo y la respuesta de la escuela al IEV (si la hay) y **toma una decisión de acreditación**. Esta decisión se remite al Director del programa.

D. Los Términos de Acreditación

El SACFIA puede aprobar uno de tres Términos de Acreditación o bien la acreditación puede revocarse:

1. Término de Seis Años: indica que las deficiencias, si las hay, son mínimas, y se asegura la intención de corregirlas.

2. Término de Seis Años con Evaluación Localizada: indica que pueden existir deficiencias importantes (como Medios Físicos o Recursos Financieros) pero que una visita completa al sitio no es necesaria hasta el final del periodo de seis años. Una Evaluación Localizada al final de uno, dos o tres años, considerará solamente estas deficiencias específicas.

3. Término de Tres Años: indica que la calidad del programa está siendo afectada por deficiencias importantes y que se requiere una revisión de acreditación completa al término de tres años. No puede concederse a un programa más de dos términos consecutivos de tres años. Si después de dos términos consecutivos de tres años, un programa no logra corregir sus defi-

ciencias se le revocará la acreditación.

4. Revocación de la Acreditación:

indica que se hizo un progreso insuficiente durante un segundo término consecutivo de tres años para garantizar la continuidad de la acreditación. La acreditación también puede revocarse si no se entrega un Informe Anual, o si el SACFIA confirma un incumplimiento sustancial e incorregible de un programa con las Condiciones para la Acreditación.

E. La evaluación localizada

Una evaluación localizada es un medio para abordar las deficiencias que no pueden quedar irresueltas durante seis años pero para las cuales el tiempo y gasto de una visita completa y la preparación de una sala para el equipo, no son apropiados. Un inadecuado espacio de estudio, por ejemplo, puede abordarse sin necesidad de preparar un nuevo IAE ni de una visita completa al sitio.

Cuando se requiere una evaluación localizada, el SACFIA especificará la/s condición/es considerada/s deficiente/s y el período de tiempo para su corrección. En el momento apropiado, el programa preparará un Informe Especial que profile las acciones planeadas o tomadas para eliminar la deficiencia. El SACFIA puede actuar directamente con este informe o nombrar un equipo de evaluación localizada de tres personas para revisar el Informe Especial y otros documentos pertinentes, para determinar si la respuesta del programa es adecuada. Si los hallazgos del equipo indican que es necesaria una visita al programa para obtener o validar la información, el presidente del equipo y un miembro de este visitarán el sitio y prepararán un informe escrito para remitirlo a los otros miembros del equipo. Considerando toda la información, el equipo preparará un informe escrito que se entregará, según los procedimientos

perfilados para el IEV.

El SACFIA revisará el informe del equipo y la respuesta del programa (si la hay) y determinará una de las siguientes opciones:

- Permitir que permanezca en pie la programación para la siguiente visita.
- Adelantar el momento de la siguiente visita
- Continuar considerando la deficiencia como no cumplida y fijar otra evaluación localizada antes de la siguiente visita programada.

F. Mantenimiento de la acreditación por medio de *Informes Anuales*

El programa mantiene su acreditación a través de Informes Anuales. En caso de no cumplimiento, el SACFIA revoca la acreditación.

Independientemente del plazo de la acreditación, todos los programas deben entregar **Informes Anuales (IAs)** para mantener su acreditación. Los IAs se entregarán antes del **1 de junio** y es necesario que contengan los siguientes elementos:

- Una respuesta en el orden señalado para cada una de las condiciones identificadas como no cumplidas (deficiente) y para cada causa de preocupación que aparece en la lista de la sección de hallazgos del equipo del IEV. El IA también puede abordar el crecimiento experimentado en relación con las condiciones identificadas como bien cumplidas (aceptables) o puede responder a los comentarios del equipo. (El Anexo A-14 suministra una correlación entre la sección de hallazgos del equipo del IEV y el IA).
- Si corresponde, el cumplimiento con las nuevas Condiciones y Procedimientos revisados del

SACFIA o un plan y cronograma para lograr el cumplimiento,

- Informe de estadísticas de recursos humanos. (El Anexo A-15 contiene un formulario para informar los datos de estadística de recursos humanos),
- Un calendario académico vigente del programa,
- Cualquier otra información adicional que el SACFIA, específicamente solicite.

El SACFIA revisa el *IA* y toma acciones, que pueden incluir una decisión de

- Aceptar el *IA*; o
- Rechazar el *IA*, proveer las razones en que se basa la decisión y pedir un informe, que debe ser entregado para revisión por parte del SACFIA, el **1 de setiembre** a más tardar. (Ver Anexo A-6 Secuencia de acreditación)
- Rechazar un *IA* revisado y considerar la toma de acciones para adelantar el cronograma para la siguiente secuencia de acreditación. En tales casos, se le notifica la decisión al director del programa y se le indican cuáles fueron las razones en que se basan para la decisión.

3.4 Reglas de comunicación

A. Correspondencia de los programas y equipos con la oficina del SACFIA

Los miembros del equipo deben enviar copias de toda su correspondencia a la oficina del SACFIA, incluyendo acuso de recibo de materiales y borradores relacionados con el *IEV*. Una vez que el *IEV* aprobado por el equipo ha sido entregado a la oficina del SACFIA, toda la correspondencia, ya sea del presidente del equipo como la del programa, se dirigirá a la oficina del SACFIA. Cualquier correspondencia de la oficina del SACFIA debe incluir una copia a la presidencia del equipo.

B. Responsabilidad de denunciar un conflicto de intereses

El SACFIA busca evitar cualquier conflicto de intereses en sus procedimientos, deliberaciones y decisiones de acreditación. Se hace todo el esfuerzo posible por asegurar que el representante del SACFIA y los miembros del equipo de visita puedan examinar y evaluar objetivamente los programas. Para evitar un conflicto de intereses o que aparezca uno, a los directores del SACFIA, que están o han estado asociados con un programa en particular se les prohíbe participar en la decisión de acreditación relacionada con ese programa y las deliberaciones que llevan a tal decisión. Aún más, las afiliaciones académicas del equipo de visita son revisadas cuando se están realizando las asignaciones de visita para garantizar que nadie que esté o haya estado asociado con el programa en particular, sea asignado a servir en el equipo de visita de esa escuela. Sin embargo, puesto que el SACFIA no puede saber toda posible circunstancia, el representante del SACFIA y los miembros del equipo de visita son responsables de revisar los siguientes lineamientos y asegurarse que no exista ningún conflicto de intereses.

1. RELACIÓN DIRECTA

Si cualquier miembro del SACFIA o del equipo es un egresado/a del programa que se evaluará o ahora es empleado de éste, esa persona está descalificada para participar en la decisión de acreditación o para ser parte del equipo de visita para el programa. Si un programa recibió un plazo reducido de acreditación durante su último ciclo de acreditación, una persona del equipo de visita que participó en la decisión de otorgar un plazo reducido puede ser asignada para el siguiente equipo, pero sólo con el acuerdo expreso del programa. En todos los otros casos, **ningún miembro podrá servir en dos visitas sucesivas al programa.**

2. RELACIÓN INDIRECTA

Mientras que los educadores prominentes y los profesionales a menudo tienen un amplio círculo de conocidos en una variedad de programas, una relación indirecta que tiene el potencial de influir en el juicio y disposición de un individuo para hacer recomendaciones particulares implica un conflicto de intereses. Por ejemplo, si un miembro del SACFIA o del equipo está buscando o ha buscado empleo en el programa, ha servido como consultor pagado o sin pagar o ha estado en alguna otra relación sustantiva con el programa, esa persona no puede participar. En forma similar, si algún miembro del SACFIA o del equipo estudió con uno de los administradores o profesores claves o tiene familiares que trabajan para esa institución, esa persona no califica para participar.

3. OPINIÓN PRECONCEBIDA

Los programas profesionales de grado conforman un amplio espectro de tipos (públicos y privados, de investigación, generales, de humanidades, de pregrado, y de post-grado). Muchos tienen buena o mala reputación asociados con ellos. Si algún miembro del SACFIA o del equipo ya se ha formado una fuerte impresión de segunda mano o de evidencia sin fundamento y tendría seriedad dificultad para revisar objetivamente la evidencia a mano, esa persona está descalificada para participar.

C. Mantenimiento de la confidencialidad

El equipo debe mantener la más estricta confidencialidad con respecto a los materiales recibidos, entrevistas realizadas y deliberaciones, incluyendo la recomendación del equipo sobre el plazo de la acreditación.

El equipo basa su valoración del programa, en parte, en las entrevistas con los diversos componentes del

programa. Todas las entrevistas individuales y de equipo son confidenciales y la información obtenida en ellas es para uso exclusivo del equipo de visita, para la preparación del informe y la recomendación.

Antes de la decisión de la acreditación, tanto al SACFIA como al programa se le prohíbe hacer disponible tanto el *IAE* como el *IEV* al público. Sin embargo, para estimular una amplia participación, se incentiva a que el programa distribuya el *IAE* dentro de la comunidad del programa, antes y durante la visita al sitio. El borrador y el *IEV* final también pueden ser distribuidos internamente antes de la decisión de acreditación, pero el informe no debe estar disponible, de ninguna manera, a personas o grupos fuera de la institución, hasta que el programa haya recibido o no su plazo de acreditación.

D. Divulgación de los resultados de la acreditación

Después de la decisión de la acreditación, al programa se le exige que divulgue el *IAE*, el *IEV* final y cualquier Anexo, las Condiciones y Procedimientos 2004 y eventualmente, el/los IA(s) requeridos para mantener la acreditación. Estos documentos deben estar depositados en la biblioteca de arquitectura y estar a la disposición de los estudiantes, profesores, personal administrativo y al público. A menos que se obtenga permiso por escrito del SACFIA, el programa solo puede divulgar las Condiciones y Procedimientos en su totalidad y no parcialmente, excepto que el programa debe distribuir la *Guía para los criterios de desempeño de los estudiantes 2004* a todos los profesores y estudiantes de ingreso.

El SACFIA tiene disponible, en su oficina, los *IAEs*, los *IEVs* y los *IAs* de todos los programas candidatos y acreditados a cualquier interesado.

3.5 Procedimiento de reclamo

Contra las decisiones de la Junta Directiva General, en materia de acreditación, cabrán los recursos ordinarios establecidos en la Ley General de la Administración Pública.

4- Criterios Prescriptivos

A. El Programa y grado académico de arquitectura debe ser o tener:

- a. Reconocido por el **CONESUP**
- b. Grado universitario de **Licenciatura**
- c. Un mínimo de **5 años** calendario de duración
 - c.1 En la modalidad semestral: 10 períodos de 15 semanas cada uno como mínimo, para un total de 150 semanas lectivas.
 - c.2 En la modalidad cuatrimestral: 15 períodos de 14 semanas cada uno como mínimo, para un total de 210 semanas lectivas.
- d. El criterio cuantitativo del contenido del programa se basará en el patrón denominado **Unidades de Acreditación (UA)**, que para efectos de conversión a las modalidades particulares de cada escuela se entenderá como sigue:
 - d.1 Una Unidad de Acreditación (UA) corresponde a una hora lectiva de 50 minutos de clase magistral (cátedra).
 - d.2 Una Unidad de Acreditación (UA) corresponde a dos horas lectivas de 50 minutos cada una de Taller con presencia del profesor.
- e. Un total mínimo de **2400 Unidades de Acreditación (UA)**
- f. Podrá incorporar un máximo del 50% de los créditos otorgados como créditos de transferencia (equivalencia), solo si el estudiante proviene de un programa ya acreditado. De programas no acreditados solo se podrá reconocer un máximo de 30%, pero no se podrán reconocer cursos de diseño.
- g. Cumplir con lo establecido en los criterios de desempeño de los estudiantes (Ver 2.3- K) con un programa mínimo por áreas de estudio como sigue:
 - **Educación General:** Un mínimo de **480 unidades de acreditación** (Humanidades, Ciencias Sociales, Comunicación Escrita y Oral, Matemáticas, Ciencias, etc.)
 - **Teorías:** Un mínimo de **360 unidades de acreditación** (Historia de la Arquitectura, Teorías de la Arquitectura, Sociología, Cultura, Antropología, etc.)
 - **Diseño:** Un mínimo de **700 unidades de acreditación** (Diseño Arquitectónico, Diseño Urbano, Expresión Gráfica, Diseño Integral, etc.) (Garantizando el programa un mínimo de 600 U. A. específicas para talleres de diseño arquitectónico)
 - **Formación Técnica:** Un mínimo de **360 unidades de acreditación** (Construcción, Sistemas Estructurales, Instalaciones, Controles Ambientales, Costos y Presupuestos, Legislación, Ética, etc.)
 - **Ecología y Medio Ambiente:** Un mínimo de **200 unidades de acreditación** (Ecología, Conservación, Impacto Ambiental, Manejo de Desechos, Prevención de Desastres, etc.)
 - Las 300 UA requeridas para cumplir con el total mínimo de 2400 UA se prevén como holgura mínima para que cada programa lo ajuste a las exigencias particulares que requiera el perfil o énfasis que identifican al programa.

ANEXOS
